

Bogotá, D.C. 15 de diciembre de 2025

(223)

Señor

BARRERA LOTE INGRANTH SAMIR

C.C 1.012.460.751

samirbarerra129@gmail.com

313 2608463

E. S. M.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Ref.: Expediente No. 2022583490101318E
Asunto: Citación Audiencia Pública

Le informo que esta Inspección de Policía, mediante auto de 11 de diciembre de 2025, **avocó conocimiento** de actuación policiva generada a partir de comparendo que le fuera impuesto a usted el 14/03/2022, por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia tipificado en la Ley 1801 de 2016 Artículo 34 numeral 3 *Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas incluso la dosis personal en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido por el alcalde y la reglamentación de la que habla el parágrafo 3° del presente artículo* y **resolvió dar apertura formal** al Procedimiento Verbal Abreviado de que trata la Ley 1801 de 2016 artículo 223.

En consecuencia, con el propósito de **garantizar su derecho al debido proceso** y demás garantías constitucionales, se le citó inicialmente para que compareciera al Despacho de esta Inspección, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 11 #. 8-17 - Edificio Liévano – Inspección AP 50, el día lunes, 15 de diciembre de 2025 a las 9:00 a.m., con el propósito de llevar a cabo audiencia pública en la cual **se escucharán sus argumentos de defensa, se agotará la etapa probatoria y se adoptará la decisión que en derecho corresponda. Las pruebas que pretendiera hacer valer dentro del trámite deberían ser presentadas en esa audiencia.**

Llegada la fecha y hora de la audiencia no fue posible materializar la mencionada audiencia, por su NO comparecencia, sin embargo, la misma puede ser argumentada por una justa causa. Por lo anterior **podrá justificar su inasistencia, por una sola vez y mediante prueba sumaria**, para lo cual contará con los siguientes tres (3) días hábiles posterior a la entrega del presente mensaje. La justificación de inasistencia podrá ser remitida al correo electrónico flor.forero@gobiernobogota.gov.co. Transcurrido el mencionado término sin que justifique su inasistencia a la audiencia, se procederá como lo ordena la ley 1801 de 2016, artículo 223, parágrafo 1, esto es, **se tendrán por ciertos los hechos** que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente.

Sin embargo, buscando el fin garantista del procedimiento y ante la solicitud que usted hiciera para la realización de audiencia, me permito informar que esta Inspección le atenderá el **próximo lunes 22 de diciembre de 2025**, a las 9:00am en la dirección arriba señalada.

Atentamente,

NINY JOHANA SEPÚLVEDA BONILLA
Inspectora distrital de Policía–Atención Prioritaria AP50
Dirección de Gestión Policiva
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.